DINAF
Gobierno de la República

SIGADENAH

HONDURA
GOBIERNO DE LA REPÚBLI

A C U E R D O No. 167-2022

LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CONSIDERANDO: Que nuestro marco legal vigente expresamente determina que los actos administrativos adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 7 del Decreto Ejecutivo PCM-27-2014 de fecha 6 de junio del 2014, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), será coordinada por la Directora Ejecutiva.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), es un Ente Desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, con dependencia técnica, funcional y administrativa para el mejor cumplimiento de sus fines.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 64-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 13 de febrero del 2015, y su reforma mediante Acuerdos Nos. 585-2015, y 62-2017, publicados en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de noviembre del 2015 y 9 de septiembre del 2017, respectivamente, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) ejercerá su competencia a través de las Oficinas Regionales.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hace ágil la forma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando **DINAF-DE-No. 183-2022** de fecha 06 de abril del 2022, solicitó al Secretario General el Acuerdo de Delegación a favor de la Licenciada **KARYNNA ZERON,** como Jefa Interina de Bienes Nacionales, a partir del 08 de abril del 2022 al 27 de mayo del 2022, en vista que la Licenciada **LINDA VERONICA PEREZ,** estará gozando de su periodo de vacaciones.

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
Colonia Humuya calle la Salud N°1101
Por puente a desnivel de la Col. El Prado, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel. 2235-7948

DINAF
Gobierno de la República

SIGADENAH

HONDURA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 36, numerales 8) y 19), 116, 118 numeral 1) y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, 22, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Ejecutivo PCM 27-2014 del 04 de junio del 2014; 4 y 5 del Acuerdo No. 64-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 13 de febrero del 2015 y su reforma mediante Acuerdos Nos. 585-2015, y 62-2017, publicados en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de noviembre del 2015 y 9 de septiembre del 2017, respectivamente.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a la Licenciada **KARYNNA ZERON**, las funciones que correspondan como Jefa Interina de Bienes Nacionales, durante el período comprendido del **ocho (08) de abril al veintisiete (27) de mayo del dos mil veintidós (2022)**.

SEGUNDO: La Licenciada **KARYNNA ZERON** será responsable por el ejercicio de la facultad de firma que le ha sido delegado.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DIRECCIÓN EJECUTIVA HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA DINAF

ABG. DULCE MARIA VILLANUEVA
Directora Ejecutiva

SECRETARIA GENERAL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA DINAF

ABG. GIANCARLO GODOY
Secretaria General

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
Colonia Humuya calle la Salud N°1101
Por puente a desnivel de la Col. El Prado, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel. 2235-7948